

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2019

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de lo resuelto en Reunión de Socios del 5 de agosto de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds. de conformidad a lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a los fines de informar que el 5 de agosto de 2019 a las 15:00 horas se celebró en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.**, una Reunión de Socios, con la presencia de socios titulares de cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) **Designación de Socios para aprobar y firmar el Acta.** Se resolvió que el acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad.

2) **Consideración de la aprobación de la emisión por parte de la Sociedad, de obligaciones negociables simples, en una o más clases o series, por un valor nominal de hasta cuatro millones de dólares estadounidenses (US\$4.000.000) (o su equivalente en otras monedas), ampliable hasta la suma de once millones de dólares estadounidenses (US\$11.000.000) a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley N° 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables.** Por unanimidad se resolvió aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables, a ser emitidas en una o más clases o series, por un valor nominal de hasta cuatro millones de dólares estadounidenses (US\$4.000.000) (o su equivalente en otras monedas), ampliables hasta la suma de once millones de dólares estadounidenses (US\$11.000.000) a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 en los términos y condiciones anteriormente descriptas, sin perjuicio de las facultades que podrán ser delegadas en la Gerencia, o sub delegadas.

3) **Delegación de facultades en la Gerencia y subdelegación en integrantes de la misma para determinar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo sin limitación, época de emisión en una o más series o clases, precio de suscripción, tasa de interés, forma y condiciones de pago, entre otras.** Por unanimidad se resolvió: (i) delegar en la Gerencia, como a su vez subdelegar en uno o más Gerentes de la Sociedad, para que tengan las más amplias facultades para precisar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables no definidos por la Reunión de Socios, y (ii)

autorizar a los Sres. Gerentes a firmar cuanto documento sea necesario para suscripción y negociación de los documentos requeridos para la emisión de las Obligaciones Negociables

4) Otorgamiento de Autorizaciones. Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos para realizar los trámites que fueran pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.